

Preguntas y Respuestas más frecuentes que facilitan la presentación de la información de Intereses y Fideicomisos.

Pregunta 1

Cuando al finalizar el proceso de validación de la información a través del validador externo se presenta el mensaje ***Error en el registro de encabezado*** ¿Cómo se puede subsanar?

Respuesta

Una de las principales causas de este error es debido al último campo del primer renglón (o registro) del archivo, llamado ***encabezado o header***, el cual, si es de longitud fija (ver Manual Técnico y de Recepción para la definición), requiere que el último campo tenga una longitud que depende de la estructura de la información a la que pertenece, esto es que si pertenece a:

Sección I: Estructura del registro y diccionario de datos para información de Intereses o Afores.

- El campo número 8, llamado de uso futuro, deberá tener una longitud de 567 posiciones en blanco (espacios).

Sección II: Estructura del registro y diccionario de datos para información de Enajenación de Acciones (conforme al artículo 60 de la Ley del ISR).

- El campo número 7, llamado de uso futuro, deberá tener una longitud de 568 posiciones en blanco (espacios).

Sección III: Estructura del registro y diccionario de datos para información de Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda y Renta Variable, el campo número 7, llamado de uso futuro, deberá tener una longitud de 568 posiciones en blanco (espacios).

Sección IV: Estructura del registro y diccionario de datos para la información de Intereses de Créditos Hipotecarios destinados a la adquisición de casa habitación, el campo número 7, llamado de uso futuro, deberá tener una longitud de 568 posiciones en blanco (espacios).

Pregunta 2

Al intentar validar el archivo con la información de Intereses de Créditos Hipotecarios destinados a la adquisición de casa habitación, se despliega el siguiente mensaje para un registro de detalle en el campo 16: ***El valor del monto original del Crédito Hipotecario a la fecha de contratación no puede ser cero o nulo.*** ¿Cómo puede ser corregido?

Respuesta

Se debe capturar el valor correspondiente que no sea nulo ni cero para este campo en el registro de detalle.

Pregunta 3

¿Qué tipos de archivos genera el validador externo cuando el proceso fue satisfactorio?

Respuesta

Genera dos archivos, el primero sin extensión y el segundo con extensión ***.zpi*** que es un respaldo temporal que utiliza el programa y no debe ser incluido como parte de la información que deberá ser entregada.

Pregunta 4

¿Qué archivo se debe respaldar en el disco para entregar la información al SAT?

Respuesta

Se debe incorporar al disco exclusivamente el archivo que ***no tiene extensión.***

Pregunta 5

¿El archivo debe estar incluido en alguna carpeta o directorio para su identificación?

Respuesta

No debe generarse carpeta o directorio alguno porque eso impediría la validación de la información. El disco debe contener exclusivamente el archivo que ***no tiene extensión.***

Pregunta 6

¿Se requiere adjuntar en el disco el certificado con el cual se realizó la autenticación?

Respuesta

No, cualquier archivo, directorio, información, carpeta, etcétera, que se agregue al disco impedirá la validación de la información.

Pregunta 7

¿Es correcto enviar el archivo con extensión *.txt* para entregar la información?

Respuesta

No, el único archivo válido para presentar la información ante el SAT es el que genera la aplicación después de emitir el mensaje de proceso satisfactoriamente concluido y ***no tiene extensión***.

Pregunta 8

¿Qué procedimiento se debe seguir para presentar información con más de 99 archivos, y cuáles son las características en cuanto a tamaño de los mismos?

Respuesta

En primera instancia se sugiere integrar la información en el menor número posible de archivos; sin embargo, si el número de archivos resultante de su proceso es superior a los 99, se pueden integrar en cada disco compacto hasta 99 archivos enumerados del 1 al 99; es decir, los números consecutivos que se asignen a los archivos de un disco compacto no deben exceder de 99.

Por ejemplo:

Núm. de disco	Etiqueta del disco
	RFC/Periodo por presentar/Número consecutivo/Inicial del tipo de concepto de información
1	AAA991231AAA2010001I
	AAA991231AAA2010002I
	AAA991231AAA2010003I
	.
	.
	.

	AAA991231AAA2010099I
2*	AAA991231AAA2010001I AAA991231AAA2010002I AAA991231AAA2010003I . . . AAA991231AAA2010099I

* No obstante se trate del disco 2 o sucesivos, se sugiere asignar desde el número consecutivo 001 para facilitar la correcta validación del disco.

b) Recomendaciones en cuanto al tamaño de los archivos.

Los archivos deberán ser particionados de una manera proporcional, con la finalidad de que puedan ser procesados con mayor facilidad por el Programa Validador Interno; por lo que se sugiere que cada archivo contenga como máximo 10 MB y la suma de todos ellos en un disco sea menor de 1 Gb.

Pregunta 9

En los casos en que se presente información por más de un concepto (**Intereses**, **Enajenación de Acciones**, etc.), ¿Cómo se debe integrar la información?

Respuesta

En los casos en que se presente información por más de un concepto, debe incorporarse en cada disco, de manera independiente, información de un sólo concepto y sin secuencia entre ellos, aún y cuando sean de la misma institución.

Ejemplo:

Disco 1 AAA991231AAA2008001I (exclusivamente información de Intereses)

Disco 2 AAA991231AAA2008001E (exclusivamente información de Enajenación de Acciones)

Y así sucesivamente por los conceptos que se esté obligado a presentar.

Pregunta 10

Cuando se tenga la obligación de presentar más de un concepto de información ¿Se debe presentar un escrito libre por cada concepto?

Respuesta

No, se deberán incluir en un mismo escrito todos los conceptos de información que se presentan ante el SAT.

Pregunta 11

¿Cuál es la plataforma tecnológica o la configuración recomendada para el equipo donde será procesada la información de intereses?

Respuesta

a) Recomendaciones del equipo para la ejecución del validador:

Configuración mínima:

2 GB de memoria para el sistema operativo + el validador externo.

Ambiente sugerido para esta configuración: Windows XP professional, Windows 2003 o Windows 7.

Configuración Recomendada:

4 GB de memoria dedicadas para el sistema operativo + el validador externo.

Ambiente sugerido para esta configuración: Windows 2003 Server o Windows 7 para 64 Bits.

Pregunta 12

¿Qué versión de Java se recomienda utilizar?

Respuesta

Se sugiere descargar del sitio autorizado la última versión disponible de **JAVA** en el mercado. Para la versión 2011 del validador se sugiere usar la versión 1.6 de la maquina virtual de java, de preferencia la versión de 64 bits con un sistema operativo de 64 Bits.

Pregunta 13

Para encriptar la información correspondiente a los ejercicios 2008 y/o 2009 normal o complementaria ¿Es necesario usar los programas validadores de esos ejercicios?

Respuesta

No, para encriptar satisfactoriamente la información correspondiente a esos años y periodos, deberá utilizar exclusivamente el Programa Validador puesto a su disposición en el portal del SAT para el ejercicio 2010.

Pregunta 14

¿El equipo en el cual se procesará la información requiere de privilegios especiales?

Respuesta

Se recomienda que el equipo en el cual se procesará la información tenga privilegios de Administrador de los recursos utilizados por el aplicativo (Directorios, archivos y programas del aplicativo).